

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN NIT. 890.206.058-1	
CÓDIGO: DE-FO-28	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Versión: 01 Fecha: 18-11-2025	Página 1 de 35

Nota: en los estudios del sector la entidad podrá determinar producto del análisis realizado:

Aplicación de criterios diferenciales:

Art. 31 Ley 2069 de 2020 - Decreto 1860 de 2021 Criterios diferenciales para Mipymes en el sistema de compra pública (Facultativo)

Requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Art. 32 Ley 2069 de 2020 - Decreto 1860 de 2021 Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de menor cuantía en el sistema de compras públicas (para mínima cuantía, selección abreviada por subasta inversa) (para mayor cuantía, en licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos)

Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Fecha: 09 de octubre de 2026

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad ha realizado el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo, así:

1.- DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

Dependencia que elabora el estudio:	Secretaría de Planeación e Infraestructura – Unidad Administradora de los Servicios Públicos AAA
--	--

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN NIT. 890.206.058-1	
CÓDIGO: DE-FO-28	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Versión: 01 Fecha: 18-11-2025	Página 2 de 35

Modalidad de selección:	CONCURSO DE MÉRITOS
Tipo de contrato:	Consultoría
Presupuesto oficial:	CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000)
Objeto del contrato:	CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS - PGIRS, PLAN DE SANEAMIENTO Y MANEJO DE VERTIMIENTOS - PSMV Y PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA - PUEAA DEL MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN, SANTANDER, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

2. CONDICIONES TÉCNICAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO A CELEBRARSE

Las especificaciones técnicas corresponden al Estudio Previo y al Anexo Técnico. La consultoría comprende la actualización integral y articulada del PGIRS, PUEAA y PSMV, con diagnósticos, líneas base, programas, proyectos, metas, indicadores, cronogramas, presupuesto, mecanismos de seguimiento y productos técnicos para trámite ante la autoridad ambiental competente.

2.1. El Contratista se obliga a desarrollar el objeto del presente contrato con las siguientes características o/y condiciones técnicas:

A. PGIRS

- Conformar el grupo técnico y el grupo coordinador del PGIRS, para lo cual deberá garantizarse la participación de la Autoridad Ambiental y de los demás actores institucionales y sociales relacionados con la gestión integral de residuos sólidos.
- Revisar integralmente el documento PGIRS elaborado por el municipio de Contratación, incluyendo sus diagnósticos, programas, proyectos, metas, indicadores, cronogramas, presupuesto, avances y nivel de cumplimiento, con el fin de identificar los componentes que requieren actualización, ajuste, complementación o reformulación.
- Actualizar la Línea Base de las condiciones actuales técnicas, financieras, institucionales, ambientales y socioeconómicas del municipio, en relación con la generación, manejo, aprovechamiento, tratamiento, recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos.
- Recopilar, verificar, complementar y analizar la información disponible relacionada con la gestión integral de residuos sólidos, incluyendo información técnica, ambiental, social, económica, institucional y financiera.
- Realizar y/o actualizar la caracterización de los residuos sólidos generados en el municipio, determinando, de acuerdo con la metodología y normativa vigente, la generación, producción per cápita, tipos de usuarios, tipos de residuos y composición física de los residuos.
- Analizar las condiciones actuales de generación y producción de residuos sólidos, teniendo en cuenta el crecimiento poblacional, comportamiento de los usuarios y demás variables que incidan en la generación, y establecer las correspondientes proyecciones de generación.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN NIT. 890.206.058-1		
CÓDIGO: DE-FO-28	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO		Página 3 de 35
	Versión: 01	Fecha: 18-11-2025	

- g) Diagnosticar las condiciones actuales de separación en la fuente, recolección selectiva, aprovechamiento, clasificación y comercialización de materiales aprovechables, formulando acciones para su fortalecimiento.
- h) Actualizar el diagnóstico y censo de los recicladores de oficio existentes en el municipio, incluyendo sus condiciones sociales, económicas y operativas, las organizaciones existentes y las acciones requeridas para su fortalecimiento e inclusión en la gestión integral de residuos sólidos.
- i) Realizar el análisis de la oferta, demanda, comercialización, cadenas de valor y condiciones del mercado de materiales aprovechables a nivel municipal y/o regional, identificando oportunidades para fortalecer el aprovechamiento y la economía circular.
- j) Evaluar las condiciones actuales de prestación de las actividades de recolección y transporte de residuos sólidos, incluyendo cobertura, frecuencias, rutas, infraestructura, equipos, vehículos, condiciones operativas y demás aspectos relacionados, y formular las acciones de mejoramiento requeridas.
- k) Evaluar las condiciones actuales de tratamiento y disposición final de residuos sólidos, incluyendo capacidad disponible, vida útil, condiciones operativas y ambientales, necesidades futuras y alternativas de manejo para los residuos que no sean objeto de aprovechamiento.
- l) Identificar las corrientes de residuos especiales y de manejo diferenciado aplicables al municipio y formular estrategias para su adecuada gestión, en articulación con las competencias de los diferentes actores.
- m) Incorporar en el PGIRS los lineamientos, estrategias, programas, proyectos, metas e indicadores relacionados con prevención, reducción, aprovechamiento, tratamiento, economía circular y disminución de la disposición final, incluyendo los enfoques y disposiciones vigentes relacionados con el Programa Basura Cero.
- n) Identificar, evaluar y georreferenciar la infraestructura existente para la gestión integral de residuos sólidos y determinar las necesidades actuales y futuras de construcción, ampliación, adecuación o mejoramiento de instalaciones para aprovechamiento, tratamiento, transferencia, disposición final y demás actividades aplicables.
- o) Revisar y articular el PGIRS con el Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT, Plan de Desarrollo Municipal y demás instrumentos de planificación territorial, ambiental e institucional aplicables.
- p) Establecer y/o actualizar los objetivos y metas que permitan cumplir los principios básicos para la prestación del servicio público de aseo y la gestión integral de residuos sólidos, definiendo metas cuantificables e indicadores de resultado.
- q) Formular, actualizar, priorizar y estructurar programas, proyectos y actividades viables y sostenibles, enfocados en cada uno de los componentes de la gestión integral de residuos sólidos, teniendo en cuenta los aspectos técnicos, operativos, ambientales, institucionales, económicos y financieros asociados.
- r) Establecer para cada programa y proyecto las actividades, responsables, metas, indicadores, mecanismos de seguimiento y demás elementos necesarios para su implementación.
- s) Realizar el cronograma de ejecución, que establezca las actividades generales y específicas de cada proyecto, el tiempo en que se llevará a cabo, los responsables de cada actividad general y específica y el respectivo horizonte de ejecución a corto, mediano y largo plazo.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN NIT. 890.206.058-1	
CÓDIGO: DE-FO-28	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Versión: 01 Fecha: 18-11-2025	Página 4 de 35

- t) Elaborar el Plan Financiero que estipule la asignación y/o requerimiento de recursos para la implementación de los programas y proyectos consignados en el PGIRS, teniendo en cuenta el horizonte de ejecución del mismo, los costos estimados y las posibles fuentes de financiación.
- u) Diseñar y/o actualizar la metodología, indicadores y herramientas de seguimiento y evaluación que permitan verificar periódicamente el cumplimiento de los programas, proyectos, actividades y metas establecidas en el PGIRS.
- v) Acompañar técnicamente al municipio en las jornadas de participación, socialización y consulta con los diferentes actores relacionados con la gestión integral de residuos sólidos, recopilando, analizando y dando respuesta a las observaciones formuladas durante el proceso de actualización.
- w) Consolidar el documento final del PGIRS, incorporando los resultados de los diagnósticos, estudios, participación, revisión y ajustes realizados durante el proceso, de conformidad con la normativa vigente y los requerimientos de la Autoridad Ambiental Competente – CAS.
- x) Entregar los anexos técnicos, bases de datos, información georreferenciada, registros, archivos editables y demás soportes requeridos para la revisión y trámite de adopción del PGIRS, incluyendo el proyecto de acto administrativo correspondiente, según aplique.
- y) Brindar apoyo profesional en el desarrollo de las demás actividades necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

B. PUEAA

- a) Realizar el diagnóstico ambiental, incluyendo el diagnóstico de las fuentes de abastecimiento, identificación de las fuentes receptoras de los efluentes de aguas residuales, fuentes probables de abastecimiento y de vertimientos, así como las condiciones ambientales relevantes para la sostenibilidad del recurso hídrico.
- b) Revisar integralmente el documento PUEAA elaborado por el municipio de Contratación, incluyendo sus diagnósticos, programas, proyectos, metas, indicadores, cronogramas, presupuesto, avances y nivel de cumplimiento, con el fin de identificar los componentes que requieren actualización, ajuste, complementación o reformulación.
- c) Actualizar el diagnóstico de la oferta hídrica de las fuentes de abastecimiento, considerando su disponibilidad, condiciones actuales y demás aspectos relevantes para garantizar la sostenibilidad del recurso.
- d) Realizar el diagnóstico técnico, incluyendo la descripción técnica y estado actual de las obras de captación, redes y sistemas de tratamiento de agua potable, promedio de consumo mensual por usuarios, sistemas actuales de detección y corrección de fugas, balance de agua, política de ahorro del agua, proyección anual de la tasa de crecimiento de la demanda del recurso hídrico, porcentaje de medidores instalados y análisis de las zonas de expansión y su incidencia en el consumo.
- e) Actualizar el diagnóstico de la demanda de agua, identificando los usuarios, usos, consumos, caudales distribuidos y demás variables que permitan establecer las condiciones actuales y futuras de demanda del recurso hídrico.
- f) Analizar las pérdidas de agua existentes en los diferentes componentes del sistema de abastecimiento, establecer la línea base de pérdidas y formular acciones para su detección, control, reducción y seguimiento.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN NIT. 890.206.058-1	
CÓDIGO: DE-FO-28	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO	Página 5 de 35
	Versión: 01	Fecha: 18-11-2025

- g) Diseñar y/o actualizar las políticas de ahorro y uso eficiente del agua, incluyendo la optimización de los procesos de captación, potabilización y distribución; implementación y dotación de dispositivos ahorradores de agua; control y reducción de pérdidas; reúso de agua; aprovechamiento del agua subterránea y del agua lluvia, cuando sea técnica y ambientalmente viable; e implementación de acciones orientadas al uso eficiente del recurso.
- h) Diseñar campañas comunitarias para la promoción del uso eficiente y ahorro del agua, así como planes y programas de educación, sensibilización, participación e incentivos comunitarios dirigidos a los usuarios del recurso hídrico.
- i) Formular el programa de protección y conservación de las fuentes hídricas abastecedoras, articulándolo con los instrumentos ambientales, territoriales y de planificación aplicables.
- j) Establecer las metas anuales de reducción de pérdidas, ahorro de agua, optimización del consumo e implementación y avance de las acciones previstas en el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua.
- k) Determinar y/o actualizar los indicadores de desempeño, incluyendo, entre otros, consumo total de agua, caudal distribuido, caudal consumido, aprovechamiento de aguas lluvias y consumo proveniente de otras fuentes de agua.
- l) Formular, actualizar y priorizar los programas, proyectos y actividades necesarios para alcanzar los objetivos y metas establecidos en el PUEAA, teniendo en cuenta su viabilidad técnica, ambiental, institucional y financiera.
- m) Establecer el cronograma de ejecución de los programas y proyectos, definiendo actividades, responsables, plazos y horizonte de ejecución.
- n) Estimar los costos asociados a los programas y proyectos, determinar las necesidades de inversión y establecer las posibles fuentes de financiación, consolidando el presupuesto del PUEAA.
- o) Diseñar y/o actualizar los mecanismos e instrumentos de seguimiento y evaluación del PUEAA, estableciendo indicadores, responsables, periodicidad y mecanismos de verificación del cumplimiento de las metas.
- p) Consolidar el documento técnico final del PUEAA, incorporando los resultados del diagnóstico, las políticas, estrategias, programas, proyectos, metas, indicadores, cronograma y presupuesto, de acuerdo con la normativa ambiental vigente y los requerimientos de la Autoridad Ambiental Competente – CAS.
- q) Entregar los anexos técnicos, bases de datos, archivos editables y demás documentos requeridos para el trámite de aprobación del PUEAA ante la autoridad ambiental competente, según corresponda.
- r) Brindar apoyo profesional en el desarrollo de las demás actividades necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

C. PSMV

- a) Evaluar los indicadores formulados en el PSMV aprobado por la CAS, verificando el nivel de cumplimiento de las metas, programas, proyectos, obras y acciones establecidas y determinando los aspectos que requieren actualización, ajuste o reformulación.
- b) Realizar el diagnóstico del sistema de alcantarillado, verificando la identificación, estado y funcionamiento de las obras y acciones contempladas en el PSMV, así como las condiciones de cobertura, operación y funcionamiento de las redes y demás componentes del sistema.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN NIT. 890.206.058-1	
CÓDIGO: DE-FO-28	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Versión: 01 Fecha: 18-11-2025	Página 6 de 35

- c) Actualizar el inventario de los componentes del sistema de alcantarillado y de las obras, acciones y necesidades de mejoramiento, optimización, ampliación o construcción que se requieran para el adecuado saneamiento y manejo de los vertimientos.
- d) Realizar el diagnóstico ambiental, identificando los vertimientos puntuales de aguas residuales que se realizan en el área urbana del municipio, con sus respectivas corrientes, tramos o cuerpos de agua receptores.
- e) Identificar, localizar y georreferenciar los puntos de vertimiento y los cuerpos de agua receptores, consolidando el inventario correspondiente.
- f) Realizar los monitoreos de los vertimientos con el fin de dar cumplimiento a la Resolución 0631 de 2015 y demás normativa ambiental vigente y aplicable.
- g) Realizar los monitoreos y caracterizaciones de las corrientes, tramos o cuerpos de agua receptores, antes y después de cada vertimiento identificado, de acuerdo con los requerimientos técnicos y ambientales aplicables.
- h) Realizar la toma de muestras y la caracterización fisicoquímica de las muestras obtenidas durante los monitoreos, para los parámetros establecidos en la Resolución 0631 de 2015 y demás normativa aplicable, mediante un laboratorio acreditado ante el IDEAM, de conformidad con los requisitos correspondientes.
- i) Elaborar y conservar los respectivos soportes de campo, fichas de muestreo, registros, cadena de custodia, resultados de laboratorio y demás documentos técnicos asociados a las actividades de monitoreo y caracterización, cuando sean aplicables.
- j) Evaluar técnica y funcionalmente los sistemas de tratamiento de aguas residuales existentes, cuando aplique, determinando las necesidades de optimización, ampliación, construcción, operación y mantenimiento, así como las alternativas de manejo requeridas.
- k) Calcular las cargas contaminantes generadas a partir de los resultados de los monitoreos y caracterizaciones realizadas, determinando las cargas correspondientes a los parámetros aplicables.
- l) Realizar los cálculos y análisis necesarios para determinar la respectiva tasa retributiva, de conformidad con la normativa vigente y la información técnica disponible.
- m) Elaborar informe técnico con los datos obtenidos de los monitoreos, resultados de laboratorio, análisis de resultados, conclusiones y recomendaciones, acompañado de los respectivos registros fotográficos y soportes de campo.
- n) Definir y/o actualizar las metas de reducción de cargas contaminantes y los indicadores asociados, de acuerdo con las condiciones actuales de los vertimientos y cuerpos receptores y la normativa ambiental aplicable.
- o) Formular, actualizar, priorizar y programar los programas, proyectos, obras y actividades requeridos para avanzar en el saneamiento y manejo adecuado de los vertimientos y mejorar las condiciones del sistema de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.
- p) Elaborar el cronograma de ejecución de las actividades, programas, proyectos y obras, estableciendo responsables, plazos y horizonte de ejecución a corto, mediano y largo plazo.
- q) Elaborar el plan financiero y de inversiones del PSMV, estimando los costos de los programas, proyectos y obras y determinando las posibles fuentes de financiación.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN NIT. 890.206.058-1	
CÓDIGO: DE-FO-28	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Versión: 01 Fecha: 18-11-2025	Página 7 de 35

- r) Diseñar y/o actualizar los indicadores, mecanismos y herramientas de seguimiento y evaluación que permitan verificar el cumplimiento de las metas, programas, proyectos, obras y actividades establecidas en el PSMV.
- s) Dar cumplimiento a todas las especificaciones requeridas en la Resolución No. 1433 de diciembre 13 de 2004, la Resolución 0631 de 2015 y demás normas ambientales vigentes y aplicables, así como a los requerimientos establecidos por la Autoridad Ambiental Competente – CAS.
- t) Consolidar el documento final del PSMV, incorporando los resultados de la evaluación, diagnósticos, monitoreos, caracterizaciones, cálculos de cargas contaminantes, metas, programas, proyectos, cronograma, plan financiero y demás componentes requeridos.
- u) Entregar el documento final del PSMV actualizado, anexos técnicos, resultados de laboratorio, bases de datos, registros de campo y fotográficos, información georreferenciada, archivos editables y demás documentos requeridos para el trámite de aprobación ante la autoridad ambiental competente, incluyendo el proyecto de acto administrativo cuando corresponda.
- v) Brindar apoyo profesional en el desarrollo de las demás actividades necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

2.2. Equipo de trabajo

El Contratista se obliga a desarrollar el objeto del presente contrato con las siguientes características y condiciones técnicas:

Rol	Perfil	Dedicación	Experiencia mínima
Director de Consultoría	Ingeniero Ambiental o Ingeniero Químico, con Maestría en Ingeniería de Recursos Hídricos y Saneamiento Ambiental y/o Ingeniería del Agua.	100% / híbrida	10 años desde matrícula profesional y mínimo 2 contratos como asesor relacionados con actualización o apoyo de PSMV, PGRI o PUEAA municipales.
Profesional de apoyo técnico	Ingeniero Ambiental o Ingeniero Civil con especialización en Ingeniería de Recursos Hídricos y/o Saneamiento Ambiental.	80% / híbrida	10 años desde matrícula profesional y mínimo 2 contratos como asesor relacionados con estudios de agua y saneamiento básico.

El equipo deberá acreditar formación, matrícula y experiencia conforme a los documentos del proceso. Los reemplazos requerirán aceptación del supervisor y deberán cumplir condiciones iguales o superiores.

2.3. Forma de presentación de los productos

- Entrega física y digital conforme al Estudio Previo y Anexo Técnico.
- Documentos técnicos, bases de datos, información georreferenciada, registros, resultados de laboratorio cuando correspondan y archivos editables.
- Productos organizados y soportados para revisión, aprobación y trámite ante la autoridad ambiental.

2.4. Forma de pago

La Entidad Contratante – Municipio realizará el pago del valor total del contrato, equivalente a **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000)**, IVA incluido, previa presentación y aprobación de los productos,

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN NIT. 890.206.058-1		
CÓDIGO: DE-FO-28	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Versión: 01 Fecha: 18-11-2025		Página 8 de 35

informes y demás documentos establecidos en el contrato, así como de la respectiva certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte de los supervisores, de la siguiente manera:

A). Un primer pago, equivalente a VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS (\$25.868.313), correspondiente al 21,5569% del valor total del contrato, contra la entrega y aprobación de la totalidad de las actividades y productos correspondientes a la actualización del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – PUEAA.

B). Un segundo pago, equivalente a TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS (\$36.646.674), correspondiente al 30,5389% del valor total del contrato, contra la entrega y aprobación de la totalidad de las actividades y productos correspondientes a la actualización del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS.

C). Un tercer y último pago, equivalente a CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRECE PESOS (\$57.485.013), correspondiente al 47,9042% del valor total del contrato, contra la entrega y aprobación de la totalidad de las actividades y productos correspondientes a la actualización del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV, así como el cumplimiento de las demás obligaciones contractuales a cargo del contratista.

Resumen de la forma de pago

Pago	Producto	Valor	%
1	PUEAA	\$25.868.313	21,5569%
2	PGIRS	\$36.646.674	30,5389%
3	PSMV y cumplimiento total	\$57.485.013	47,9042%
TOTAL		\$120.000.000	100%

Cada pago estará sujeto a aprobación de los productos, certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción. Los pagos se realizarán mediante transferencia bancaria. Los desplazamientos adicionales autorizados se reconocerán cuando correspondan al cumplimiento del objeto. La mayor permanencia imputable al contratista será asumida por este.

2.5. Plazo de ejecución

Dos (2) meses, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026, contados desde el acta de inicio y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

2.6. Lugar de ejecución

Municipio de Contratación, Santander, incluyendo las áreas urbanas y rurales en las que deban adelantarse las actividades requeridas para la ejecución de la consultoría.

2.7. Requisitos habilitantes

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de

condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad Estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica de fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes.

Es menester precisar que para el Registro Único de Proponentes, tal verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente. Razón por la cual, los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación se detallarán, explicarán y condicionarán en el respectivo pliego de condiciones.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1. Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios

La clasificación de los bienes y servicios objeto del proceso de contratación está codificada según el Sistema Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
77	10	16	00	Planeación ambiental
77	10	17	00	Servicios de asesoría ambiental
77	10	18	00	Auditoría ambiental

3.2. Contexto interno

El Municipio de Contratación – Santander es de sexta (6) categoría. Cuenta como línea base con el PGIRS 2016–2028, adoptado mediante Decreto Municipal No. 092 del 21 de diciembre de 2016; el PSMV 2017–2027, elaborado y radicado ante la CAS; y el PUEAA 2017–2022, radicado ante la CAS y aprobado mediante Resolución DGL No. 000674 del 14 de diciembre de 2021. Los cambios en las condiciones ambientales, territoriales, demográficas y de prestación de servicios hacen necesaria la actualización de estos instrumentos.

La contratación permitirá disponer de diagnósticos actualizados y herramientas de planificación para orientar la gestión integral de residuos sólidos, saneamiento y manejo de vertimientos y uso eficiente y ahorro del agua, articuladas con la planeación municipal y los requerimientos de la autoridad ambiental.

3.3. Contexto internacional

De acuerdo con la edición de **junio de 2026 del informe *Global Economic Prospects* del Banco Mundial**, la economía mundial enfrenta un escenario de desaceleración y elevada incertidumbre. El organismo proyecta que el **crecimiento mundial se reduzca del 2,9 % registrado en 2025 al 2,5 % en 2026**, antes de recuperarse hasta aproximadamente **2,8 % en 2027 y 2028**. Para las economías de mercados emergentes y en desarrollo se proyecta un crecimiento del **3,6 % en 2026**, inferior al **4,4 %** estimado para 2025, con una recuperación al **4,2 % en 2027**.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN NIT. 890.206.058-1	
CÓDIGO: DE-FO-28	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Versión: 01 Fecha: 18-11-2025	Página 10 de 35

El Banco Mundial identifica como factores relevantes de este comportamiento el incremento de los precios de la energía, las perturbaciones en los mercados de productos básicos, las renovadas presiones inflacionarias y la persistencia de tensiones geopolíticas, particularmente las asociadas al conflicto en Oriente Medio. A ello se suman riesgos derivados de posibles interrupciones prolongadas de los flujos de productos básicos, condiciones financieras más restrictivas, incertidumbre en las políticas comerciales y fenómenos climáticos. En este escenario, los riesgos para las perspectivas económicas continúan orientados predominantemente a la baja.

Para **América Latina y el Caribe**, el Banco Mundial proyecta un crecimiento aproximado del **2,2 % en 2026**, frente al 2,3 % estimado para 2025, seguido de una recuperación al **2,5 % en 2027 y 2,6 % en 2028**. Este comportamiento evidencia un crecimiento regional moderado dentro de un entorno internacional sujeto a importantes factores de incertidumbre.

Fuente: Banco Mundial, Global Economic Prospects, edición de junio de 2026.

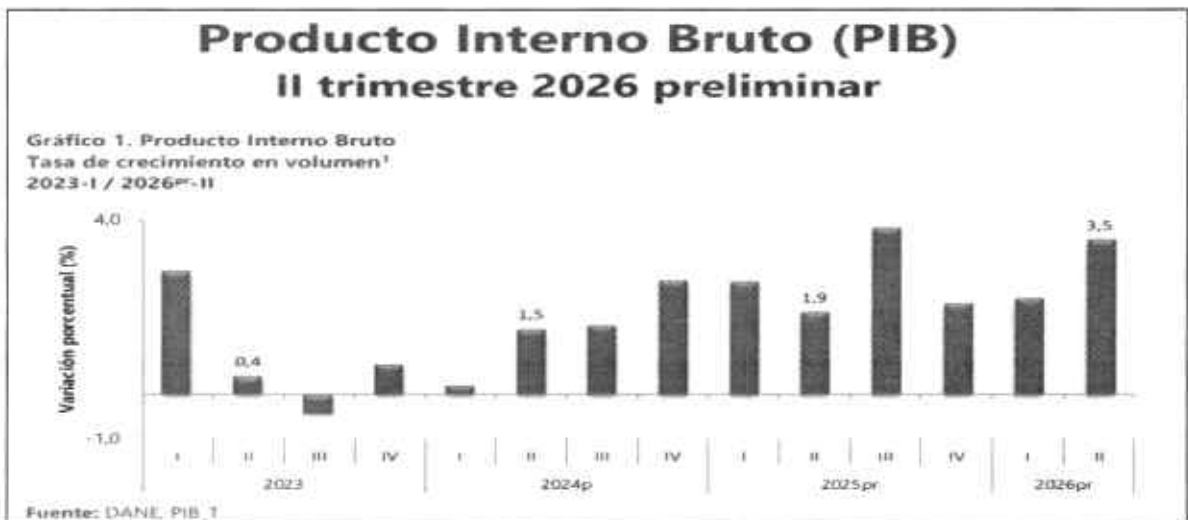
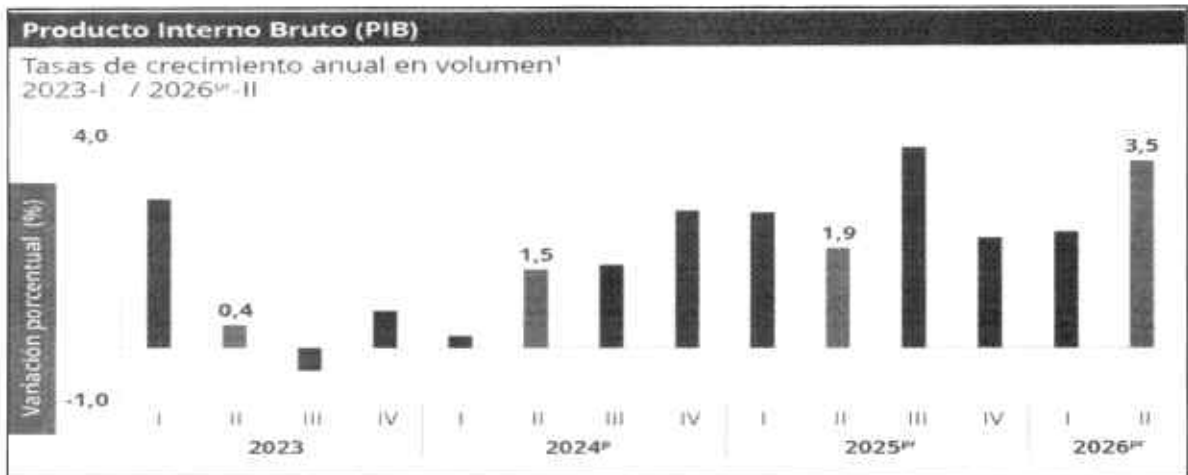
Para efectos del presente estudio del sector, estas condiciones internacionales constituyen variables de contexto que pueden incidir indirectamente en los costos de operación, condiciones de financiamiento, precios de bienes y servicios y decisiones de inversión. No obstante, considerando que el objeto corresponde a una consultoría especializada para la actualización del PGIRS, PSMV y PUEAA del Municipio de Contratación, cuyo componente principal está asociado al recurso humano especializado y a actividades técnicas desarrolladas en el territorio nacional, la exposición directa del contrato a las variaciones del comercio internacional y de las cadenas globales de suministro resulta limitada, sin perjuicio de sus efectos indirectos sobre la economía nacional.

3.4. Contexto nacional

3.4.1. Producto Interno Bruto (PIB)

El PIB es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido y sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base.

Del boletín técnico del PIB del segundo trimestre de 2026, publicado por el DANE y actualizado al 18 de septiembre de 2026, se evidencia lo siguiente:



En el segundo trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN NIT. 890.206.058-1	
CÓDIGO: DE-FO-28	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Versión: 01 Fecha: 18-11-2025	Página 12 de 35

individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,3%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción crece 6,4%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 2,8%.

3.4.2. Valor agregado por actividad económica

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	-4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	-2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado*	-4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor*	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	-4,3	3,6	1,0
Actividades inmobiliarias	-2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas*	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud*	10,0	2,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios*	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,5	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB T

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

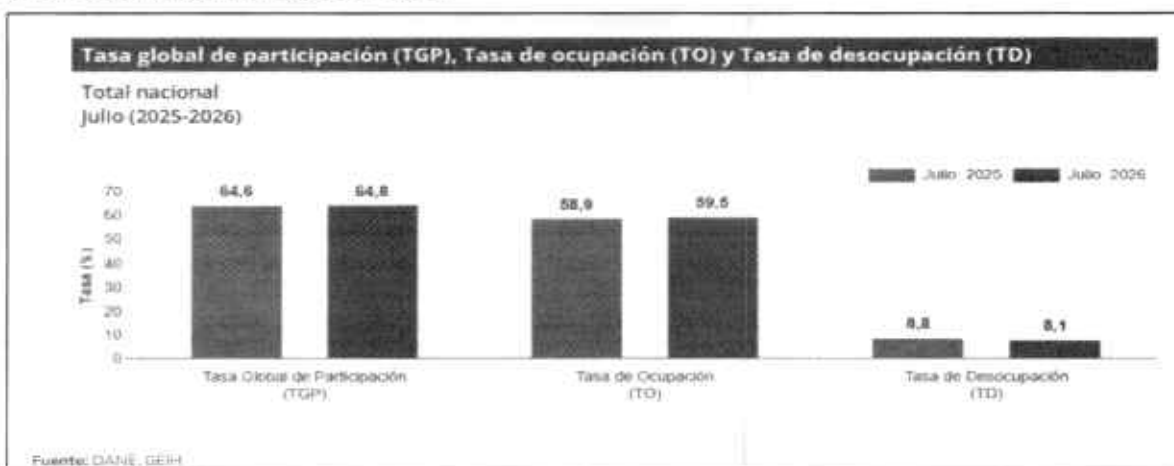
Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,6	2,5	0,8

Fuente: DANE, PIB_T

3.4.3. Estadísticas del mercado laboral



En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN
NIT. 890.206.058-1



CÓDIGO: DE-FO-28

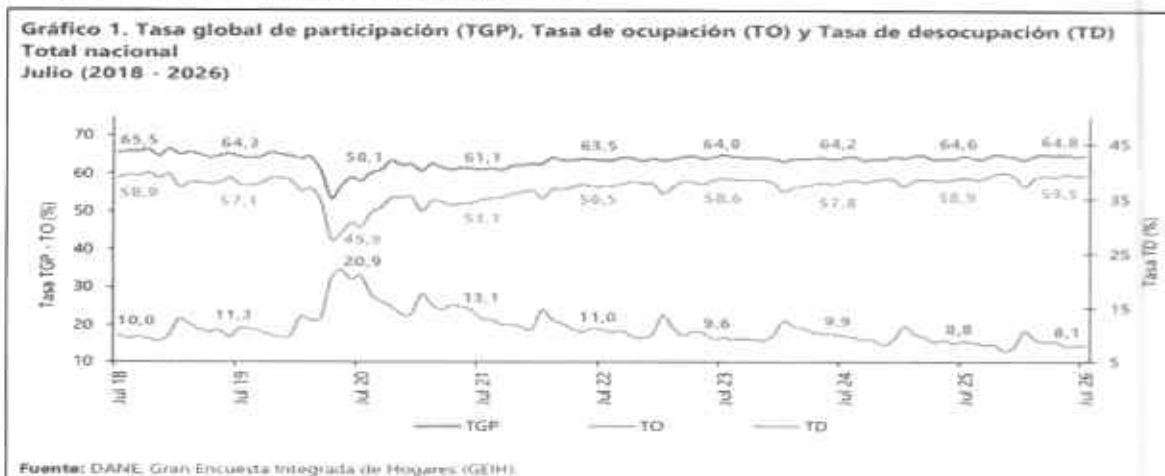
ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Versión: 01

Fecha: 18-11-2025

Página 14 de 35

Principales indicadores del mercado laboral, julio de 2026



Población ocupada según rama de actividad, julio de 2026

En el mes de julio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.547 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Construcción (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.869	24.547	100	678	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.824	3.229	13.2	404	1.7
Comercio y reparación de vehículos	4.062	4.219	17.2	158	0.7
Construcción	1.647	1.827	7.4	180	0.6
Información y comunicaciones	357	488	1.6	131	0.6
Industrias manufactureras	2.634	2.716	11.1	82	0.3
Actividades artísticas, recreativas, recreación y otras actividades de servicios	1.581	2.081	8.4	500	2.1
Actividades previas a la construcción	342	341	1.4	-1	-0.0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.415	1.917	7.8	502	2.1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de residuos	543	520	2.1	-23	-0.1
Alimentación y servicios de comida	1.817	1.700	7.2	-117	-0.5
Actividades financieras y de seguros	475	436	1.8	-39	-0.2
Transporte y almacenamiento	1.889	1.816	7.4	-73	-0.3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1.442	1.228	5.2	-214	-0.9

Fuente: DANE, GEIH.

3.4.4. Variación del salario mínimo legal mensual vigente

El Gobierno nacional fijó para 2026 un incremento cercano al 23 % del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV), que pasó de \$1.423.500 en 2025 a \$1.750.905 en 2026. A este valor se suma un auxilio de transporte de \$249.095, con lo cual el ingreso mensual total asciende a \$2.000.000. El aumento se constituye en uno de los ajustes salariales más significativos de las últimas décadas.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN NIT. 890.206.058-1		
CÓDIGO: DE-FO-28	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO		Página 15 de 35
	Versión: 01	Fecha: 18-11-2025	

Desde la perspectiva de política económica, el incremento respondió a un enfoque redistributivo orientado a mejorar el poder adquisitivo de los trabajadores de menores ingresos y dinamizar el consumo interno. En teoría, aumentos reales del salario mínimo pueden estimular la demanda agregada, especialmente en economías con alta propensión marginal a consumir entre los hogares de bajos ingresos. Sin embargo, el tamaño del ajuste generó preocupación entre analistas y gremios empresariales por sus posibles efectos sobre costos laborales, informalidad y empleo, particularmente en micro y pequeñas empresas con menor capacidad de absorción.

En el frente macroeconómico, el principal debate gira en torno al desalineamiento entre el incremento salarial y los fundamentos de productividad e inflación. Diversos cuestionamientos señalaron que el aumento cuadruplicaba la inflación y superaba ampliamente el crecimiento de la productividad laboral, lo que podría generar presiones inflacionarias de segunda ronda y afectar la competitividad empresarial. Este riesgo es especialmente relevante en Colombia, donde el salario mínimo tiene un alto grado de indexación sobre precios, tarifas, multas y contratos.

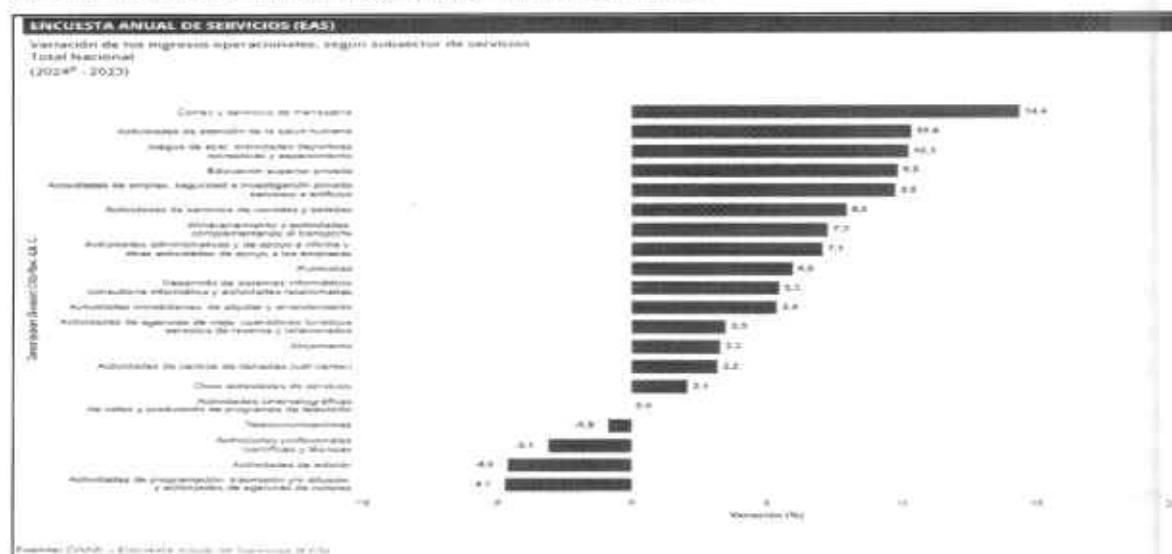
Un elemento crítico del panorama 2026 es la incertidumbre jurídica generada por la suspensión provisional del Decreto 1469 de 2025 por parte del Consejo de Estado (auto del 12 de febrero de 2026). El alto tribunal consideró que el Gobierno habría utilizado criterios no contemplados en la normativa vigente, como el «salario vital», en lugar de los parámetros legales tradicionales basados en inflación y productividad, y ordenó expedir un decreto transitorio. El Gobierno expidió el Decreto 0159 del 19 de febrero de 2026, que mantuvo el incremento del 23 %, y posteriormente la Sección Segunda del Consejo de Estado revocó la suspensión provisional, de modo que el SMLMV de 2026 se mantiene en \$1.750.905, sin que ello constituya un pronunciamiento definitivo sobre la legalidad del decreto. Esta situación introdujo un factor adicional de incertidumbre para empleadores, trabajadores y mercados, con posibles efectos sobre las decisiones de contratación e inversión en el corto plazo.

En el ámbito laboral, el impacto del aumento será heterogéneo. Por un lado, los trabajadores formales que devengan el mínimo experimentarán una mejora inmediata en ingreso real y bienestar. Por otro, existe el riesgo de efectos adversos en el margen extensivo del empleo, especialmente en sectores intensivos en mano de obra y en regiones con menor productividad. La evidencia histórica colombiana sugiere que incrementos pronunciados del salario mínimo pueden incentivar la informalidad laboral, fenómeno estructural que ya supera el 50 % en varias zonas del país.

Finalmente, para 2026 el balance económico del aumento del salario mínimo dependerá de varios factores: la trayectoria de la inflación, la respuesta de la política monetaria, la capacidad de las empresas para absorber mayores costos y la evolución del mercado laboral. Si el ajuste logra traducirse en mayor demanda sin presiones inflacionarias persistentes, podría contribuir a la recuperación económica y a la reducción de la pobreza laboral. No obstante, si se materializan los riesgos de informalidad, desempleo o inflación, el efecto neto podría ser más limitado o incluso contractivo en ciertos segmentos de la economía.

	Salario mínimo	Aumento porcentual
2011	\$535.600	4%
2012	\$566.700	5,80%
2013	\$589.500	4,02%
2014	\$616.000	4,50%
2015	\$644.350	4,60%
2016	\$689.455	7%
2017	\$727.717	7%
2018	\$781.242	5,90%
2019	\$828.116	6%
2020	\$877.803	6%
2021	\$908.576	3,50%
2022	\$1.000.000	10,07%
2023	\$1.116.000	16%
2024	\$1.300.000	12,07%
2025	\$1.423.500	9,54%
2026	\$1.750.000	23%

3.4.5. Encuesta Anual de Servicios (EAS) – Información 2024



En la siguiente Tabla se presentan los resultados de las variables principales generados con la información de 6.885 empresas que cumplieron con los parámetros de inclusión de la operación estadística para el periodo 2024. Para revisar la evolución de cada subsector se recomienda no comparar los resultados presentados en esta tabla, ni en los anexos corrientes con los del año anterior, para ello se ha elaborado una metodología panel cuyos resultados se presentan en el numeral 2 de esta publicación.

Tabla 1. Número de empresas investigadas y variables principales, según subsector de servicios. Total, nacional 2024^P

Subsector de servicios	Número de empresas	Ingresos aproximados	Producción bruta ¹	Consumo intermedio ²	Valor agregado	Coeficiente técnico (%)
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	462	33.654	23.367	12.173	11.180	58,1
Correos y servicios de mensajería	16	1.001	4.999	3.227	1.772	64,6
Alquileres	275	8.185	8.152	8.796	8.886	46,2
Actividades de servicios de comidas y bebidas	404	17.684	17.112	11.001	6.252	63,7
Actividades de edición	107	1.384	1.347	624	683	50,8
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	50	2.952	2.750	1.940	820	73,2
Actividades de programación, transmisión por difusión y actividades de agencias de noticias	38	2.152	2.779	2.284	996	73,0
Telecomunicaciones	191	46.478	36.131	18.244	17.147	50,9
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	497	30.119	38.822	40.791	18.062	37,4
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	311	16.687	10.231	3.779	4.471	52,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas	640	21.891	21.563	6.862	15.581	55,1
Publicidad	173	3.387	3.174	2.107	1.267	88,2
Actividades de agencias de viajes, operaciones turísticas, servicios de reserva y servicios relacionados	101	2.130	1.540	448	697	33,3
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	1.016	41.152	41.026	4.511	36.708	101,1
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	186	6.567	6.621	2.878	3.540	44,6
Actividades de centros de llamadas (call center)	91	11.164	11.164	2.050	10.113	30,1
Educación superior privada	142	14.615	14.570	4.188	10.372	28,8
Actividades de atención de la salud humana	1.116	78.426	76.776	30.016	26.763	40,9
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	181	11.909	11.862	8.062	3.820	67,8
Otras actividades de servicios	195	4.571	4.391	2.156	2.039	53,6

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios – EAS

Personal ocupado total y por categorías de contratación, según subsector de servicios, EAS 2024

Para el año 2024, el subsector con mayor ocupación de personal fue el de actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, con 993.935 personas, seguido de actividades de atención de la salud humana con 345.245 personas.

Tabla 2. Personal ocupado por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional 2024^P

Subsector de servicios	Total personal ocupado ¹	Categoría de contratación				Total personal remunerado ²
		Personal permanente	Temporal directo	Temporal en rotación ³ Docente base ⁴	Otro tipo de temporal ⁵	
Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	87.028	59.239	24.750	-	3.037	86.858
Correos y servicios de mensajería	24.276	9.156	14.625	-	595	24.346
Alquileres	43.471	28.811	12.798	-	1.864	42.861
Actividades de servicios de comidas y bebidas	112.212	69.480	30.386	-	2.752	111.991
Actividades de edición	3.334	3.797	1.197	-	540	7.208
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	3.553	3.888	1.474	-	181	5.528
Actividades de programación, transmisión y/o difusión y actividades de agencias de noticias	8.278	6.408	1.539	-	330	8.258
Telecomunicaciones	58.354	47.955	8.348	-	2.051	58.299
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	115.306	102.150	8.962	-	4.054	115.113
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	25.189	18.610	5.585	-	805	25.101
Actividades profesionales, científicas y técnicas	112.159	72.365	35.912	-	3.882	111.547
Publicidad	39.379	16.467	21.355	-	1.555	39.333
Actividades de agencias de viajes, operaciones turísticas, servicios de reserva y servicios relacionados	8.757	7.969	479	-	309	8.725
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	993.935	178.161	210.432	458.561	3.781	993.340
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call center	48.680	35.181	16.392	-	1.547	48.626
Actividades de centros de llamadas (call center)	216.857	162.350	45.821	-	6.686	216.833
Educación superior privada	89.843	52.753	49.680	3.731	3.679	89.829
Actividades de atención de la salud humana	345.245	217.601	92.973	-	14.669	343.978
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	43.802	34.141	7.954	-	1.727	43.659
Otras actividades de servicios	29.765	18.154	8.612	-	999	29.722

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios – EAS.

Variaciones del personal ocupado, según subsector de servicios

La siguiente tabla contiene las variaciones del personal ocupado total, personal remunerado y de cinco categorías de contratación investigadas en esta operación estadística (personal permanente, temporal directo, temporal en misión, aprendices y pasantes por convenio y propietarios, socios y familiares sin remuneración), en el periodo 2024.

La categoría de contratación correspondiente a personal temporal en misión aplica sólo para el subsector de actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios y la categoría docentes hora cátedra para el subsector educación superior privada.

Para el total del personal ocupado nueve subsectores presentaron variación positiva, destacando las actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión con 3,4%, las actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados con 1,9% y actividades de servicios de comidas y bebidas 1,8%. En contraste la actividad que registró la mayor variación negativa fue las actividades de edición con una variación negativa de 8,4%

Tabla 5. Variaciones porcentuales del personal ocupado, remunerado total y por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional
2024^o/2023

Subsector de servicios	Total personal ocupado ¹	Categorías de contratación					Total personal remunerado ²
		Personal permanente	Temporal directo	Temporal en misión ³ Deducción hacia categoría ⁴	Aprendices y pasantes ⁵	Proprietarios, socios y familiares	
Adyacimientos y actividades complementarias al transporte	1,7	-0,1	5,8	-	-	7,1	5,8
Comer y servicios de mensajería	-5,5	-7,8	-0,8	-	-	8,6	-4,2
Alquileres	-6,6	1,2	-1,0	-	-	12,9	2,4
Actividades de servicios de comidas y bebidas	1,8	2,7	-1,8	-	-	9,7	-7,6
Actividades de edición	-8,4	-10,8	5,6	-	-	-16,9	11,7
Actividades cinematográficas, de video y producción de programas de televisión	3,4	-1,9	16,8	-	-	-6,6	8,7
Actividades de programación, telecomunicaciones y difusión y actividades de agencias de noticias	-2,9	-1,9	-4,1	-	-	4,4	21,3
Telecomunicaciones	-4,9	-0,7	-23,3	-	-	-4,9	-12,3
Desarrollo de sistemas informáticos, consultoría informática y actividades relacionadas	1,8	1,2	-9,7	-	-	3,1	10,3
Actividades inmobiliarias, de alquiler y arrendamiento	1,7	0,3	5,9	-	-	11,6	-21,3
Actividades profesionales, científicas y técnicas	-2,2	-0,9	-6,1	-	-	6,0	11,8
Publicidad	-9,4	5,3	-10,0	-	-	3,0	-20,4
Actividades de agencias de viaje, operadores turísticos, servicios de reserva y servicios relacionados	1,9	1,4	3,3	-	-	19,8	-23,2
Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,9	-2,1	1,1	-5,9	-	9,4	-13,8
Actividades administrativas y de apoyo a oficina y otras actividades de apoyo a las empresas, excepto call centers	-0,7	2,3	-5,3	-	-	1,0	13,2
Actividades de centros de llamadas (call centers)	-7,3	-6,4	-13,3	-	-	-2,5	-4,3
Educación superior privada	-0,3	1,8	-1,4	-4,1	-	0,3	-6,7
Actividades de atención de la salud humana	0,5	0,7	1,3	-	-	4,7	-8,0
Juegos de azar, actividades deportivas, recreativas y esparcimiento	0,9	-0,7	5,2	-	-	1,1	13,8
Otras actividades de servicios	-1,5	-0,1	-4,9	-	-	6,2	-16,9

Fuente: DANE, Encuesta Anual de Servicios - EAS

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN NIT. 890.206.058-1		
CÓDIGO: DE-FO-28	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Versión: 01		Fecha: 18-11-2025 Página 19 de 35

4. CONTEXTO REGULATORIO

4.1. Marco normativo y principios de la contratación estatal

NORMATIVIDAD	DESCRIPCIÓN
Constitución Política de 1991	Constitución Política de Colombia
Ley 80 de 1993	"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
Ley 590 de 2000	"Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas".
Ley 816 de 2003	"Por medio de la cual se apoya la industria nacional a través de la contratación pública"
Ley 1150 de 2007	"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".
Ley 1474 de 2011	"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
Decreto 4170 de 2011	"Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se determinan sus objetivos y estructura".
Decreto 1082 de 2015	"Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".
Ley 1882 de 2018	"Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones"

Así mismo, el proceso se adelanta en cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal:

- Transparencia
- Economía
- Responsabilidad
- Selección objetiva
- Buena fe
- Publicidad
- Igualdad
- Libre concurrencia
- Planeación
- Previsibilidad

4.2. Aspectos regulatorios relacionados con la modalidad de contratación

Por la naturaleza del objeto contractual, consistente en la prestación de servicios de consultoría especializada para la actualización del PGIRS, PSMV y PUEAA del Municipio de Contratación, Santander, la modalidad de selección aplicable es el concurso de méritos, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

En el concurso de méritos la selección se orienta a la calidad de la propuesta y a las condiciones de experiencia, formación y equipo de trabajo previstas en los documentos del proceso, de conformidad con la naturaleza y complejidad de la consultoría.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN NIT. 890.206.058-1	
CÓDIGO: DE-FO-28	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Versión: 01 Fecha: 18-11-2025	Página 20 de 35

4.3. Aspectos regulatorios relacionados con el objeto del contrato

El objeto contractual se encuentra sujeto a un marco regulatorio ambiental y sectorial específico para cada uno de los tres instrumentos objeto de actualización.

- PGIRS: Decreto 1077 de 2015 y metodología vigente para formulación, implementación, evaluación, seguimiento, control y actualización; además de disposiciones vigentes sobre aprovechamiento, economía circular y Programa Basura Cero.
- PSMV: Decreto 1076 de 2015, Resolución 1433 de 2004 y normas vigentes sobre vertimientos, caracterización, cargas contaminantes y saneamiento.
- PUEAA: Ley 373 de 1997, Decreto 1076 de 2015, Decreto 1090 de 2018 y Resolución 1257 de 2018, además de las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

Aplican igualmente las normas generales de contratación estatal, las disposiciones sobre gestión del riesgo, garantías, seguridad social y las demás normas que resulten aplicables a la ejecución de la consultoría.

4.4. Entorno ambiental, social, político y otros

El objeto contractual presenta una relación directa con las condiciones ambientales del Municipio de Contratación, dado que comprende tres instrumentos de planificación asociados a la gestión integral de residuos sólidos, el saneamiento y manejo de vertimientos y el uso eficiente y ahorro del agua. En consecuencia, la ejecución de la consultoría deberá considerar las condiciones actuales de las fuentes hídricas, sistemas de abastecimiento y alcantarillado, generación y manejo de residuos, puntos y condiciones de vertimiento, infraestructura existente, pérdidas de agua y demás variables ambientales y territoriales que resulten necesarias para formular diagnósticos actualizados y definir programas, proyectos, metas, indicadores y mecanismos de seguimiento. La regulación del PGIRS contempla expresamente componentes de aprovechamiento y gestión rural de residuos, mientras que el PUEAA tiene por finalidad estructurar acciones relacionadas con el uso eficiente y ahorro del recurso hídrico.

Desde la perspectiva social, la actualización de los instrumentos requiere considerar la interacción entre la Administración Municipal, prestadores de servicios públicos, usuarios, comunidades urbanas y rurales y demás actores relacionados con la gestión de residuos, el recurso hídrico y el saneamiento básico. Particular relevancia tiene, dentro del componente del PGIRS, la caracterización e inclusión de los recicladores de oficio y sus organizaciones cuando exista presencia de esta población, así como las actividades de participación, educación y sensibilización ambiental previstas en el alcance de la consultoría. En el PUEAA y el PSMV, la participación y apropiación social resultan igualmente relevantes para las medidas relacionadas con ahorro del agua, reducción de pérdidas, protección del recurso hídrico, saneamiento y manejo adecuado de vertimientos.

En el componente institucional, la actualización de los tres instrumentos debe procurar su articulación con los instrumentos de planeación territorial y de desarrollo aplicables y permitir que el Municipio cuente con información técnica actualizada para orientar decisiones, priorizar inversiones y efectuar seguimiento a las acciones relacionadas con agua potable, saneamiento básico y gestión integral de residuos sólidos. Por tratarse de una consultoría de naturaleza predominantemente intelectual y técnica, no se identifican en esta etapa impactos ambientales negativos significativos derivados directamente de su ejecución; sin embargo, las actividades de campo, desplazamientos, levantamientos de información y socializaciones deberán desarrollarse procurando el uso racional de recursos y evitando impactos ambientales innecesarios.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN NIT. 890.206.058-1		
CÓDIGO: DE-FO-28	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO		Página 21 de 35
	Versión: 01	Fecha: 18-11-2025	

5 SITUACIÓN ACTUAL

El Municipio de Contratación, Santander, cuenta con instrumentos de planificación y gestión ambiental que requieren revisión y actualización frente a las condiciones actuales del territorio y al marco normativo aplicable. En particular, el PGIRS 2016–2028, el PSMV 2017–2027 y el PUEAA 2017–2022 constituyen la línea base para la presente consultoría.

El tiempo transcurrido desde la formulación o aprobación de estos instrumentos, así como los cambios en las condiciones ambientales, territoriales, demográficas, institucionales y de prestación de los servicios públicos, hacen necesario actualizar sus diagnósticos, metas, programas, proyectos, indicadores, cronogramas y demás componentes técnicos.

En materia de gestión integral de residuos sólidos, se requiere revisar y actualizar el diagnóstico municipal y los componentes del PGIRS relacionados con generación, caracterización, separación en la fuente, recolección, aprovechamiento, recicladores de oficio, tratamiento, disposición final, residuos de manejo diferenciado, infraestructura y demás aspectos previstos en el alcance técnico.

Respecto del saneamiento y manejo de vertimientos, se requiere actualizar el diagnóstico del sistema de alcantarillado y de las condiciones relacionadas con los vertimientos, incluyendo redes, cobertura, puntos de descarga, cuerpos receptores, sistemas de tratamiento, monitoreos, caracterizaciones, cargas contaminantes y necesidades de intervención.

En cuanto al uso eficiente y ahorro del agua, se requiere actualizar el diagnóstico de las fuentes de abastecimiento, oferta y demanda del recurso hídrico, captación, conducción y distribución, consumos, medición, pérdidas y demás variables necesarias para establecer acciones de ahorro, optimización y protección de las fuentes.

La actualización de los tres instrumentos deberá realizarse de manera articulada con la planificación territorial, ambiental y de los servicios públicos, incorporando la participación de los actores institucionales, prestadores, usuarios y comunidades urbanas y rurales que correspondan.

En consecuencia, la situación actual evidencia la necesidad de adelantar una consultoría especializada que permita revisar, diagnosticar, actualizar y consolidar el PGIRS, PSMV y PUEAA, con sus respectivos soportes técnicos y productos requeridos para su revisión y trámite ante la autoridad ambiental competente.

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para conocer el comportamiento de la demanda se analizaron los siguientes procesos de contratación con objeto similar:

Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía
CM-01-2025 / CO1.NTC.8399661	Curiti – Santander	Actualización y/o formulación de PGIRS, PSMV y PUEAA.	\$170.000.000
CO1.NTC.8436989	Mogotes – Santander	Actualización PGIRS y PUEAA, plan de riesgo para vertimientos y evaluación ambiental de vertimiento de PTAR.	\$110.057.626
ST-SP-CM-003-2025 / 25-15-14503727	Sabana de Torres – Santander	Seguimiento y actualización del PGIRS	\$120.000.000

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN NIT. 890.206.058-1	
CÓDIGO: DE-FO-28	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Versión: 01 Fecha: 18-11-2025	Página 22 de 35

Proceso	Entidad	Objeto	Cuántia
MM-CMA-USPD-2026-02	Muzo – Boyacá	Consultoría para la revisión, actualización y elaboración del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) municipal, de conformidad con la normatividad ambiental vigente, en cumplimiento de la meta "Realizar la ejecución e implementación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos PSMV" del municipio de Muzo, Boyacá.	\$180.000.000
CMA-0001-2026	Puerto Nariño – Amazonas	Consultoría para realizar el ajuste y/o actualización del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) y la formulación del Plan de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA), en cumplimiento de la normativa del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con el fin de garantizar la planificación integral, sostenible y normativa de la gestión del recurso hídrico en el municipio de Puerto Nariño, departamento del Amazonas.	\$250.000.000

6.1. Análisis de la muestra

- ✓ Las entidades analizadas estructuran procesos de consultoría mediante estudios previos y documentos técnicos que definen el alcance, productos, plazo, presupuesto y condiciones de ejecución. Para objetos similares se observa la exigencia de experiencia relacionada con instrumentos de planificación ambiental, recurso hídrico, saneamiento básico y gestión integral de residuos, así como la acreditación de profesionales con formación y experiencia acorde con las actividades a desarrollar.
- ✓ El valor de los contratos se determina a partir de los estudios económicos y técnicos realizados por cada entidad, considerando los perfiles profesionales, dedicaciones, actividades de campo, productos, desplazamientos, costos operativos y demás componentes necesarios para ejecutar la consultoría.
- ✓ La modalidad de selección para servicios de consultoría corresponde al concurso de méritos cuando se configuran los supuestos legales para dicha modalidad, atendiendo la naturaleza intelectual y especializada del objeto contractual.
- ✓ La determinación del plazo contractual se realiza con base en la programación de las actividades técnicas, la disponibilidad de información, las actividades de campo, los procesos de análisis y validación y el tiempo requerido para la elaboración y aprobación de los productos.
- ✓ La forma de pago observada en procesos similares se estructura contra la entrega y aprobación de productos o avances verificables. Para el presente proceso se adopta un esquema de pagos asociado a la entrega y aprobación de las actividades, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Estudio Previo.
- ✓ En los procesos analizados, las entidades establecieron requisitos habilitantes relacionados con aspectos jurídicos, financieros y técnicos mínimos que los proponentes debían cumplir para continuar en la etapa de evaluación.
- ✓ Las entidades exigieron a los proponentes demostrar su capacidad financiera mediante indicadores como liquidez, endeudamiento y capacidad de contratación, así como contar con una estructura técnica y administrativa adecuada que respalde la ejecución del contrato. Estos requisitos varían entre entidades y se establecen según las condiciones comerciales particulares y las características específicas de cada proceso contractual.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN NIT. 890.206.058-1		
CÓDIGO: DE-FO-28	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO		Página 23 de 35
	Versión: 01	Fecha: 18-11-2025	

- ✓ El personal mínimo se establece de manera particular para cada contrato considerando el análisis específico de las necesidades de cada proyecto, comúnmente se solicita: Director del proyecto, coordinador de campo, apoyo profesional y apoyo técnico.
- ✓ Se observa que las entidades territoriales analizadas solicitan póliza de garantías con los siguientes amparos: seriedad de la oferta, cumplimiento del contrato, cumplimiento del servicio y pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales
- ✓ En procesos similares se observan requisitos de experiencia específica relacionados con formulación, revisión, actualización o seguimiento de instrumentos de planificación ambiental y con actividades de gestión de residuos, vertimientos, recurso hídrico y saneamiento básico. Para el presente proceso se mantienen las condiciones definidas en los documentos de selección, conforme al análisis realizado.
- ✓ Los requisitos técnicos se estructuraron en función del personal mínimo exigido, considerando el perfil profesional, la idoneidad, la dedicación, y la experiencia general y específica para cada cargo. También se establecieron claramente las actividades y productos esperados para cada instrumento ambiental incluido en los contratos.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

La Entidad consultó SECOP I y II, bases de datos empresariales y registros públicos con el propósito de identificar las características del mercado, la participación de proveedores y la existencia de oferentes con experiencia en consultorias ambientales. Se evidencia una oferta conformada por personas naturales, personas jurídicas y formas asociativas con capacidad para desarrollar actividades relacionadas con planeación ambiental, asesoría ambiental, gestión de residuos, saneamiento y recurso hídrico.

7.1. Universo empresarial

La información consultada en bases empresariales y registros disponibles evidencia la existencia de un mercado amplio de personas naturales y jurídicas dedicadas a actividades profesionales, científicas, técnicas y de consultoría ambiental. La información constituye un referente para el análisis del mercado y no limita el universo de potenciales oferentes.



Relación de empresas a nivel departamental

La Entidad revisó la información disponible en registros oficiales y bases de datos empresariales, incluida la información de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, identificando un número significativo de personas naturales y jurídicas registradas en Santander que desarrollan actividades relacionadas con servicios profesionales, consultoría e ingeniería.

7.2. Identificación de proveedores (SIREM)

La oferta de empresas a nivel nacional está conformada por personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras, que pueden acreditar la idoneidad y capacidad requerida para desarrollar consultorías especializadas para entidades territoriales.

El municipio de Contratación evidenció pluralidad de empresas que desarrollan actividades relacionadas con M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica y M7020 - Actividades de consultoría de gestión.

Tamaño de la muestra: 99 empresas.

Fuente: Superintendencia de Sociedades – SIREM, con corte a 31 de diciembre de 2025 (estados financieros NIIF plenas individuales y separadas y NIIF para PYMES individuales y separadas; sociedades por acciones simplificadas – S.A.S., en su última versión).

8. ANÁLISIS PARA LA LIMITACIÓN DEL PROCESO A MIPYME

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN NIT. 890.206.058-1		
CÓDIGO: DE-FO-28	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO		Página 25 de 35
	Versión: 01	Fecha: 18-11-2025	

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad debe limitar la convocatoria a Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia cuando (i) el valor del proceso sea inferior a USD 125.000, fijado para 2026 en \$511.708.497, y (ii) se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas, a más tardar un (1) día hábil antes de la expedición del acto de apertura.

El valor del presente proceso (\$120.000.000) es inferior a dicho umbral. Del análisis de la oferta se evidencia que existe participación de Mipyme del sector de consultoría en el departamento de Santander y a nivel nacional, con capacidad técnica, jurídica y financiera para atender el objeto contractual.

En consecuencia, si se cumple la condición (ii), la convocatoria se limitará a Mipyme de carácter departamental o nacional, según las solicitudes recibidas, y los interesados deberán acreditar tal condición con el certificado del RUP vigente y en firme y los demás requisitos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Si la convocatoria se limita a Mipyme, no se aplicarán los criterios diferenciales del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con su parágrafo 3, pues el proceso ya estará dirigido exclusivamente a este tipo de empresas. En ese caso se aplicarán las condiciones habilitantes y de participación previstas en los documentos del proceso.

Si no se cumple la condición (ii) y el proceso continúa como convocatoria abierta, se aplicarán los criterios diferenciales descritos en el numeral 10.1.

8.1. Criterios diferenciales para Mipymes

Los pequeños emprendimientos se enfrentan a diversos retos para generar rendimientos en sus negocios; para operar en el sector público las empresas deben cumplir con ciertos criterios habilitantes determinados por las entidades estatales, los cuales buscan garantizar la correcta ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021 (criterios diferenciales para Mipyme), las entidades públicas deben establecer criterios que faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos en aspectos:

- Tiempo de experiencia.
- Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
- Índices de capacidad financiera.
- Índices de capacidad organizacional.
- Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Realizado el análisis del mercado, los criterios diferenciales para Mipyme podrán aplicarse cuando el proceso continúe como convocatoria abierta, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 y los documentos del proceso.

8.2. Fomento a la participación de población en condición de especial protección constitucional

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales deberán promover, cuando resulte procedente, la participación de población en situación de pobreza extrema, víctimas del desplazamiento forzado, personas en proceso de reintegración o reincorporación y demás sujetos de especial protección constitucional, en la ejecución de los contratos estatales.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN NIT. 890.206.058-1	
CÓDIGO: DE-FO-28	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Versión: 01 Fecha: 18-11-2025	Página 26 de 35

Para el presente proceso, cuyo objeto corresponde a la actualización del PGIRS, PSMV y PUEAA del Municipio de Contratación, se analizó la viabilidad de incorporar medidas que promuevan la participación de esta población en las actividades que no requieran perfiles profesionales específicos.

Por la naturaleza especializada de la consultoría y los perfiles profesionales requeridos, no resulta procedente establecer un porcentaje mínimo de participación que pueda restringir la selección del equipo técnico. No obstante, el contratista deberá promover, cuando las actividades lo permitan, la vinculación de mano de obra local y la participación de población en condición de especial protección constitucional, en actividades de apoyo que no exijan formación o experiencia profesional especializada.

8.3. Aplicación del Decreto 0287 de 2026 – Sistema de preferencias para personas con discapacidad

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 0287 de 2026, mediante el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6, 2.2.1.2.4.2.7 y 2.2.1.2.4.2.8 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad realizó el análisis correspondiente respecto de la aplicación del Sistema de Preferencias para personas con discapacidad dentro del presente proceso contractual.

Para tal efecto, se tuvo en cuenta que la citada normativa busca promover la inclusión y la participación efectiva de las personas con discapacidad en los procesos de contratación estatal, mediante el establecimiento de medidas que contribuyan a eliminar barreras de acceso y a garantizar condiciones de igualdad de oportunidades.

Una vez revisado el objeto contractual del presente proceso, así como las condiciones del mercado relacionadas con la prestación de este tipo de servicios, se concluye que no existen elementos que limiten o restrinjan la participación de personas naturales con discapacidad o de empresas que acrediten las condiciones establecidas en la normativa vigente para acceder a los beneficios del Sistema de Preferencias.

En consecuencia, durante la etapa de selección se aplicarán las medidas, factores diferenciales y criterios de desempate que resulten procedentes conforme a la normativa vigente y a las condiciones del proceso, cuando los proponentes acrediten los requisitos exigidos para acceder a los beneficios del Sistema de Preferencias para personas con discapacidad.

Conforme a la norma, el pliego de condiciones definirá el puntaje adicional aplicable en el concurso de méritos (hasta del 2 %) y la condición especial de ejecución correspondiente o, en su defecto, la justificación de su no inclusión.

9. ESTUDIO DE PRECIOS DEL MERCADO Y VALOR ESTIMADO

9.1. Estudio de precios del mercado en la región

9.1.1. Variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato

El presupuesto oficial del presente proceso fue definido teniendo en cuenta el estudio de mercado llevado a cabo por la Secretaría de Planeación Municipal, con el cual se obtuvo un total de tres (3) cotizaciones, procediendo la dependencia a asumir el promedio de estas, así:

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN NIT. 890.206.058-1	
CÓDIGO: DE-FO-28	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Versión: 01 Fecha: 18-11-2025	Página 27 de 35

Cotizante	Valor
Gestión Múltiple Sostenible SAS – NIT 901.193.747-1	\$119.089.250
SV Ingeniería SAS – NIT 901.075.677-6	\$119.530.750
Rivecon Ingeniería SAS – NIT 901.444.735-9	\$121.380.000
Promedio	\$120.000.000

La estimación del presupuesto requerido para la ejecución de la consultoría comprende los costos directos e indirectos necesarios para desarrollar integralmente las actividades y productos previstos en el Estudio Previo y Anexo Técnico. El valor se determinó considerando el alcance de la consultoría, los perfiles profesionales requeridos, las dedicaciones, el plazo, las actividades de campo, monitoreo y caracterización cuando correspondan, desplazamientos, procesamiento de información, elaboración de documentos y demás costos asociados.

9.1.2. Estimación del presupuesto

El presupuesto oficial es de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$120.000.000,00), incluido IVA cuando aplique.

Presupuesto oficial de la consultoría

Ítem	Descripción	Und.	Cant.	Dedic. (%)	Plazo (meses)	Valor unitario	Valor total
1	COSTOS DE PERSONAL						\$13.600.000
1.1	Director de consultoría	Mes	1,00	100,00%	2,00	\$4.000.000	\$8.000.000
1.2	Profesional de apoyo técnico	Mes	1,00	80,00%	2,00	\$3.500.000	\$5.600.000
2	COSTOS OPERACIONALES						\$3.740.336
2.1	Transporte	Und	1,00			\$2.600.000	\$2.600.000
2.2	Impresiones, papelería e informes	Und	1,00			\$1.140.336	\$1.140.336
3	PRODUCTOS						\$83.500.000
3.1	Actualización PGIRS	Global	1			\$25.500.000	\$25.500.000
3.2	Actualización PSMV	Global	1			\$40.000.000	\$40.000.000
3.3	Actualización PUEAA	Global	1			\$18.000.000	\$18.000.000
	VALOR TOTAL ANTES DE IVA						\$100.840.336
	IVA 19 %						\$19.159.664
	VALOR TOTAL						\$120.000.000

9.2. Variables para la proyección presupuestal

La determinación del presupuesto guarda correspondencia con el alcance técnico de la consultoría para la actualización del PGIRS, PSMV y PUEAA del Municipio de Contratación, teniendo en cuenta las actividades

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN NIT. 890.206.058-1	
CÓDIGO: DE-FO-28	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Versión: 01 Fecha: 18-11-2025	Página 28 de 35

previstas, los perfiles profesionales, las dedicaciones, el plazo y los recursos requeridos para la ejecución integral del objeto contractual.

Para la estimación del presupuesto se consideran principalmente las condiciones económicas propias de la prestación de servicios de consultoría especializada y los costos asociados a las actividades técnicas previstas. Entre las variables consideradas se encuentran:

- ❖ Honorarios del personal profesional mínimo requerido.
- ❖ Tiempo de ejecución de la consultoría.
- ❖ Actividades técnicas y de campo.
- ❖ Desplazamientos y gastos asociados a las actividades de campo.
- ❖ Herramientas, equipos y recursos tecnológicos.
- ❖ Actividades de participación, reuniones, socializaciones y coordinación institucional.
- ❖ Elaboración y presentación de documentos técnicos, cartografía, bases de datos, anexos y archivos editables.
- ❖ Costos administrativos y operativos.
- ❖ Impuestos, tasas, contribuciones y demás cargas tributarias aplicables.

De acuerdo con el Estudio Previo, el valor estimado de la contratación asciende a CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$120.000.000), incluido IVA cuando aplique, y comprende los costos directos, indirectos, operativos, tributarios y demás gastos necesarios para el cumplimiento integral del objeto contractual.

10. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

10.1. Indicadores de capacidad financiera

Para la determinación de los requisitos de capacidad financiera y organizacional se tomó como referente el comportamiento observado en procesos comparables y las condiciones particulares del presente contrato. Los indicadores deberán guardar relación con el valor, alcance, plazo, forma de pago y riesgos de la consultoría, conforme a la normativa vigente y a los documentos del proceso.

10.1.1. Índice de liquidez

El índice de liquidez determina cuántos pesos de activos corrientes hay por cada peso de pasivos corrientes; entre más alto, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

10.1.2. Nivel de endeudamiento

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad de que el proponente no pueda cumplir con sus pasivos.

10.1.3. Razón de cobertura de intereses

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones.

10.2. Indicadores de capacidad organizacional

Los indicadores de capacidad organizacional se establecen atendiendo las características del proceso, la información disponible del mercado y los criterios definidos en los documentos de selección.

10.2.1. Rentabilidad del patrimonio (ROE)

El indicador de rentabilidad del patrimonio determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor es la capacidad organizacional del proponente.

10.2.2. Rentabilidad sobre activos (ROA)

El indicador de rentabilidad sobre el activo determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

10.3. Análisis para la determinación de los indicadores financieros y organizacionales

Se tomaron como referente los indicadores financieros exigidos en los procesos analizados en la muestra seleccionada de consultoría ambiental, así:

Indicador	Puerto Nariño (Amazonas)	Muzo (Boyacá)	Gambita (Santander)	San Vicente de Chucuri (Santander)	Curiti (Santander)
Índice de liquidez ($\geq$)	15,61	4,13	1,20	1,22	1,40
Índice de endeudamiento ($\leq$)	0,28	0,44	0,60	0,67	0,15
Razón de cobertura de intereses ($\geq$)	1,30	15,59	2,00	1,34	0,40
Rentabilidad del patrimonio ($\geq$)	0,31	0,15	0,02	0,11	0,10
Rentabilidad del activo ($\geq$)	0,17	0,11	0,01	0,07	0,08

Con base en el análisis realizado y considerando las características particulares del presente proceso, tales como su valor, alcance, plazo, forma de pago y nivel de riesgo, se establecen los siguientes indicadores financieros y organizacionales:

Resumen de indicadores

Indicador	Exigencia en el presente proceso
Liquidez	4,70
Endeudamiento	0,43
Razón de cobertura de intereses	4,13
Rentabilidad sobre el patrimonio	0,14
Rentabilidad sobre el activo	0,09

11. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Para los efectos previstos en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, se identifican los riesgos previsible que pueden afectar la ejecución de la consultoría, estimando su probabilidad e impacto y asignándolos a la parte que se encuentre en mejor condición para prevenirlos, mitigarlos o asumir sus consecuencias.

Los riesgos se analizan considerando las características técnicas del objeto, las actividades de campo, la disponibilidad y calidad de la información, los procesos de monitoreo y caracterización, la participación de actores, la revisión por parte de la autoridad ambiental y el plazo de ejecución.

La asignación de riesgos se realiza atendiendo la responsabilidad y capacidad de cada parte para gestionarlos, sin perjuicio de los eventos de fuerza mayor, caso fortuito o aquellos que legalmente deban ser asumidos por una parte diferente.

El contratista deberá adoptar las medidas de prevención y mitigación propias de su actividad profesional y de los riesgos que le sean asignados; la Entidad, por su parte, deberá suministrar oportunamente la información y apoyos a su cargo y ejercer el seguimiento contractual.

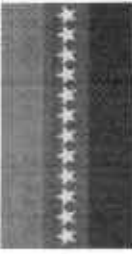
Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación son los siguientes:

11.1. Identificación de riesgos

#	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Prob.	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / controles a ser implementados
1	General	Externa	Ejecución	Operacional	Entrega tardía o incompleta por parte de la Entidad de la información, documentos, bases de datos o soportes necesarios para desarrollar los diagnósticos y actualizaciones	Retraso en las actividades y productos, necesidad de reprocesos y afectación del cronograma	3	4	7	Riesgo alto	Entidad	Designar enlace institucional, definir matriz de información requerida, establecer responsabilidades y fechas de entrega y efectuar seguimiento periódico.
2	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Dificultades de acceso a zonas rurales o a los puntos requeridos para levantamientos, visitas, monitoreos o verificación de información por condiciones climáticas, viales o territoriales.	Retraso o reprogramación de actividades de campo y posible afectación del cronograma	3	3	6	Riesgo alto	Contratista y Entidad	Programar actividades con anticipación, coordinar accesos, verificar condiciones de desplazamiento y reprogramar oportunamente cuando exista causa justificada.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE CONTRATAción
NIT. 890.206.058-1



CÓDIGO: DE-FO-28

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO
Versión: 01

Página 31 de 35

Fecha: 18-11-2025

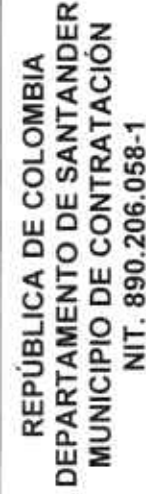
#	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Prob.	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / controles a ser implementados
3	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Cambios en la normativa ambiental o en los requerimientos técnicos de la autoridad ambiental durante la ejecución	Necesidad de ajustes en diagnósticos, productos o actividades y posible afectación del cronograma	2	4	5	Riesgo alto	Entidad y Contratista	Realizar seguimiento normativo, aplicar la regulación vigente y ajustar técnicamente los productos cuando corresponda conforme a las reglas contractuales.
4	Específico	Interna	Ejecución	Técnico	Información de campo insuficiente, inconsistente o de baja calidad que afecte los diagnósticos, cálculos, proyecciones o formulación de programáticas y metas.	Productos técnicamente deficientes, reprocesos y retrasos en la aprobación	3	4	7	Riesgo alto	Contratista	Aplicar protocolos de revisión y validación, verificar fuentes, soportar datos, realizar controles de calidad y corregir oportunamente inconsistencias.
5	Específico	Externa	Ejecución	Técnico	Retraso en la programación, toma, procesamiento o entrega de resultados de monitoreos y análisis de laboratorio requeridos para el PSMV	Retraso en cálculos, análisis, informe técnico y consolidación del PSMV	2	4	6	Riesgo alto	Contratista	Programar oportunamente los monitoreos, coordinar con laboratorio acreditado cuando corresponda, controlar cadena de custodia y realizar seguimiento a resultados.
6	Específico	Externa	Ejecución	Técnico	Observaciones o requerimientos de ajuste formulados por la autoridad ambiental competente sobre los documentos técnicos presentados	Necesidad de complementar o ajustar productos y posible ampliación de actividades dentro del alcance contractual	3	4	7	Riesgo alto	Contratista	Elaborar los productos conforme a la normativa y requerimientos aplicables, atender observaciones dentro del plazo contractual y mantener trazabilidad de ajustes
7	Específico	Interna	Ejecución	Operacional	Ausencia, cambio o indisponibilidad de los profesionales que integran el equipo mínimo requerido	Retraso en las actividades, pérdida de continuidad técnica y afectación de los productos	3	3	6	Riesgo alto	Contratista	Garantizar disponibilidad del equipo, contar con reemplazos autorizados con iguales o superiores condiciones y mantener continuidad de la consultoría
8	General	Interna	Ejecución	Financiero	Retraso de la Entidad en el trámite y pago de productos debidamente recibidos y aprobados, por causas imputables a la administración.	Afectación temporal del flujo financiero del contratista y posible modificación en la continuidad de actividades	2	3	5	Riesgo medio	Entidad	Verificar oportunamente cuentas y soportes, tramitar pagos conforme al contrato y hacer seguimiento al procedimiento presupuestal y financiero.

11.2. Probabilidad del riesgo

Nivel	Categoría	Descripción
1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente.
2	Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente.
3	Posible	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
4	Probable	Probablemente va a ocurrir.
5	Casi cierto	Ocurre en la mayoría de las circunstancias.

11.3. Impacto del riesgo

Categoría	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Valoración	1	2	3	4	5
Clasificación cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Clasificación monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1 %) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5 %) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5 %) y el quince por ciento (15 %).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15 %) y el treinta por ciento (30 %).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30 %).



Nota: La valoración de cada riesgo considera la probabilidad de ocurrencia y el impacto potencial sobre la ejecución del contrato. Las medidas de tratamiento deberán aplicarse de manera oportuna y verificable durante la ejecución.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN NIT. 890.206.058-1	
CÓDIGO: DE-FO-28	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Versión: 01 Fecha: 18-11-2025	Página 34 de 35

12. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

12.1. Garantía de seriedad de la oferta

El proponente deberá presentar una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Estatal por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado, con vigencia desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

12.2. Responsabilidad civil extracontractual

El contratista deberá constituir una garantía de responsabilidad civil extracontractual por un valor asegurado no inferior a doscientos (200) SMMLV, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, de conformidad con el análisis de riesgos y el Decreto 1082 de 2015.

12.3. Garantía de cumplimiento

De acuerdo con el anterior análisis la Entidad Estatal considera exigir:

Garantía de seriedad de la Oferta:

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de la Entidad Estatal por un valor de por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Responsabilidad civil extracontractual:

El contratista debe presentar una garantía de responsabilidad civil extracontractual, a favor de la Entidad Estatal, por un valor de de doscientos (200) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes que debe estar vigente por el plazo de ejecución del contrato.

Garantía de Cumplimiento:

El Proponente que resulte adjudicatario del Proceso de Contratación debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato a favor de la Entidad Estatal, así:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 2 años más
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más
Calidad del servicio	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Término de duración del contrato y 1 año más

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CONTRATACIÓN NIT. 890.206.058-1	
CÓDIGO: DE-FO-28	ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Versión: 01 Fecha: 18-11-2025	Página 35 de 35

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo que demande la ejecución del contrato, so pena de que la Entidad Estatal contratante haga efectiva la cláusula penal compensatoria de este contrato.

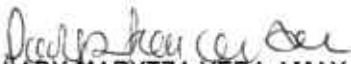
13. CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO DEL SECTOR

Del análisis realizado se establece que el Municipio de Contratación requiere actualizar integralmente el PGIRS, PSMV y PUEAA, de acuerdo con las condiciones actuales del territorio y la normativa ambiental aplicable. El estudio de la demanda y de la oferta evidencia la existencia de proveedores con capacidad técnica y experiencia para ejecutar la consultoría.

Los procesos comparables y las cotizaciones obtenidas permiten considerar razonable el presupuesto oficial de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS (\$120.000.000), frente al alcance, perfiles profesionales, actividades, productos y plazo previstos. La modalidad de Concurso de Méritos resulta acorde con la naturaleza intelectual y especializada del objeto, y las condiciones de participación, evaluación, pago, garantías y asignación de riesgos deberán atender lo establecido en los documentos del proceso y en la normativa vigente.

Atentamente,


ING. DIEGO FERNANDO MORENO CARREÑO
 Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal


LADY MARYTZA VERA AMAYA
 Técnico Administrativo -UMSP

Elaboró: Lady Marytza Vera Amaya 
 Técnico Administrativo- UMSP

Revisó aspectos técnicos: Ing. Diego F. Moreno Carreño
 Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal 